

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN
LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE VIAJES
DEL DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN**

Entidad de Contratación:	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos CIF: Q 0973001 A
Número de expediente:	003/2009
Objeto del contrato:	Adjudicación de los servicios de gestión, contratación y tramitación de todos los aspectos derivados de la organización de los viajes derivados del Plan Cameral de Exportaciones.
Gastos de anuncios oficiales:	No aplica.
Presentación de los sobres:	Horario Oficial de Registro de 9.00 horas a 14:00 horas.
Plazo de presentación:	Hasta las 14.00 horas del día 4 de diciembre de 2009
Documentación:	SÓLO SE ADMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DE DOS SOBRES, en los que se señalará: <ol style="list-style-type: none"> 1. La referencia del procedimiento ("PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE VIAJES DEL DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN - EXPEDIENTE N° 003/2009") 2. El nombre del participante. 3. Su dirección, teléfono, fax y dirección electrónica a efectos de notificaciones y comunicaciones. <p>En cada uno de los dos sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el sobre número 1: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" (conteniendo un juego de documentación). • En el sobre número 2: "PROPUESTA ECONÓMICA Y OTRAS MEJORAS" (Conteniendo dos ejemplares en papel).
Tipo de contrato:	Contrato no sujeto a regulación armonizada
Personas de contacto:	Ignacio Ruiz Miguel y Mauricio Alonso Velasco

1. PROMOTOR.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos, conforme al PLAN CAMERAL DE EXPORTACIONES.

2. OBJETO DE LA PRESTACIÓN.

Esta Corporación viene trabajando en un Plan de Acciones Integrado encaminado a la internacionalización de las empresas de la provincia de Burgos y que consiste en el seguimiento y desarrollo del denominado **PLAN CAMERAL DE EXPORTACIONES**, articulado en las líneas siguientes:

- MISIONES COMERCIALES DIRECTAS
- MISIONES COMERCIALES INVERSAS
- MISIONES EXPOSICIÓN
- PARTICIPACIÓN EN FERIAS COMERCIALES INTERNACIONALES
- VISITAS A FERIAS COMERCIALES INTERNACIONALES.
- OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN

El objeto de este contrato consiste en la adjudicación de los servicios de gestión, contratación y tramitación de todos los aspectos derivados de la organización de los viajes derivados del Plan Cameral de Exportaciones.

Para la realización de estos servicios se requiere, en concreto, la prestación de los siguientes servicios de Agencia de Viajes:

- Reserva de billetes de avión
- Reserva de hoteles
- Traslados
- Alquiler de salones en hoteles
- Alquileres de vehículos tanto en España como en el extranjero
- Tramitación de visados
- Otros servicios que puedan ser prestados por las agencias de viajes

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano ordinario de contratación es el Presidente de la Cámara, que podrá delegar sus facultades.

El Órgano de Contratación decidirá tomando en consideración los respectivos informes elevados por la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación de la Cámara la formarán:

- El Tesorero de la Cámara y Presidente de la Comisión de Internacionalización.
- El Secretario General de la Corporación quien podrá delegar en la Vicesecretaria de la Cámara.
- El Director del Departamento de Internacionalización.
- Actuará como Secretario de la Mesa un técnico designado por el Secretario General de la Cámara.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Pueden optar a la prestación de este servicio empresas matriculadas en el grupo 755 del Impuesto de Actividades Económicas que desarrollen su actividad en cualquiera de las demarcaciones de las Cámaras de Comercio e Industria del territorio nacional.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

A) La adjudicación se efectuará, a la proposición más ventajosa sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.

La selección de la oferta de entre todas aquellas que se presenten y se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración:

1. Datos económicos: descuentos o rápeles por consumo/año: **20 puntos.**
2. Experiencia en viajes contratados con la Cámara de Comercio e Industria de Burgos: **20 puntos.**
3. Experiencia con otras instituciones y empresas: **10 puntos.**
4. Experiencia en el tipo de acciones objeto de la prestación y, de manera particular, en Organización de congresos y convenciones, Viajes empresariales e institucionales. Desplazamientos a Ferias y Exposiciones; total, **15 puntos.**
5. Sistemas de Control de calidad implantados en la empresa **5 puntos.**
6. Medios humanos y materiales que pondría a disposición de la Cámara en Burgos para el cumplimiento del contrato: **20 puntos.**
7. Otros servicios complementarios, o cualquier otra mejora, de carácter económico o de otro tipo: **10 puntos.**

Obtendrá la mejor puntuación la propuesta que mayor número de puntos acumule. En todo caso, la Cámara de Comercio se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento.

B) La Cámara de Comercio e Industria de Burgos elegirá a dos Agencias de Viajes de entre las que se presenten para la prestación de los servicios indicados en el punto 2.

C) Durante la ejecución del Plan Cameral, y para cada una de las acciones que organice la Cámara, se dirigirá a las dos Agencias adjudicatarias para solicitar presupuesto concreto de esa acción.

La Cámara elegirá uno de los dos presupuestos ofertados por las agencias adjudicatarias. En caso de que obtenga una oferta mejor, bien respecto a una partida o partidas concretas o bien respecto a todas, ya sea por contratación directa o intermediación de un tercero, podrá reservarse la realización de dichas partidas al margen del adjudicatario, salvo que este ofreciese igualar dichas condiciones.

6. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Las proposiciones constarán de:

En el SOBRE 1:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Datos personales del licitador. Si es persona jurídica, escritura de constitución. Si es persona física, copia compulsada del DNI.
2. Poder suficiente y DNI del representante que actúe en nombre de la persona jurídica, en su caso.
3. Domicilio a efectos de notificaciones de este concurso.
4. Nº de trabajadores y oficinas de la empresa, indicando las que dispone, en su caso, en Burgos y provincia.
5. Informe de solvencia económica emitido por instituciones financiera (o preparado mediante otra de las formas admitidas en la legislación de contratación pública española)
6. Documento que acredite estar al día en el Recurso Cameral Permanente, así como certificaciones administrativas expedidas por los órganos competentes de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o declaración jurada de estar al corriente de las mismas. En este último caso, la empresa que resulte adjudicataria provisionalmente deberá presentar las certificaciones administrativas en el plazo de cinco días desde la adjudicación.
7. *Currículum vitae* de la persona que llevaría las relaciones con la Cámara en el caso de resultar la empresa adjudicataria del concurso.
8. *Email* o dirección de correo electrónico.
9. Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que regula la Ley de Contratos del Sector Público (Anexo 1)

En el SOBRE 2:

A) PROPUESTA ECONÓMICA conforme al modelo previsto en Anexo 2

B) OTRAS MEJORAS Y DATOS TÉCNICOS A VALORAR

1. Experiencia en viajes contratados con la Cámara de Comercio e Industria de Burgos.
2. Experiencia con otras instituciones y empresas.
3. Experiencia en el tipo de acciones objeto de la prestación y de manera particular en:
 - Organización de congresos y convenciones
 - Viajes empresariales e institucionales.
 - Desplazamientos a Ferias y Exposiciones
4. Sistemas de Control de calidad implantados en la empresa
5. Medios humanos y materiales que pondría a disposición de la Cámara en Burgos para el cumplimiento del contrato.
6. Otros servicios complementarios, o cualquier otra mejora, de carácter económico o de otro tipo.

7. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de estos servicios darán comienzo el día uno de enero de 2010 y se extenderá hasta el día uno de enero de 2011, pudiéndose prorrogar, por mutuo acuerdo de las partes, por un periodo de un año más.

Quedan fuera de este concurso aquellas acciones del año 2010 que se encuentren ya adjudicadas a la fecha de resolución de este concurso.

8. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad de los servicios y prestaciones realizadas, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Cámara o para terceros de las omisiones, errores y métodos inadecuados e incorrectos de la ejecución de los servicios previstos en el contrato.

El adjudicatario no podrá introducir o ejecutar modificaciones en el contrato sin la debida aprobación de dicha modificación por la Cámara de Comercio. Dado el caso de que el adjudicatario efectúe por su propia cuenta y riesgo algún tipo de servicio que supere por su cuantía el presupuesto adjudicado, no habrá lugar a indemnización alguna ni se abonará el exceso al adjudicatario, delimitándose las responsabilidades a que hubiere lugar de conformidad con la legislación vigente.

El adjudicatario viene obligado, bajo su responsabilidad, a cumplir lo dispuesto por la legislación vigente respecto de salarios mínimos, Seguridad Social y demás leyes especiales.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Si el adjudicatario del contrato no cumpliera los requisitos para la celebración del contrato o impidiera que se formalice, la Mesa de Contratación podrá acordar la resolución del contrato, previa audiencia del contratista, adjudicándose el contrato a la siguiente empresa finalista o mediante una nueva licitación.

10. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) El mutuo acuerdo de las partes.
- c) El incumplimiento total o parcial, por cualquiera de las partes, de todas o algunas de las condiciones generales o particulares pactadas. Causa de incumplimiento parcial será, entre otras, la deficiente calidad en los servicios prestados, de manera reiterada.
- d) La declaración de concurso del contratista.
- e) Cualquiera de los motivos previstos en la legislación española

Si de forma reiterada, es decir, dos o más veces durante el periodo de un año se acreditasen por la Cámara ofertas con precios inferiores a los ofrecidos por el adjudicatario, la Cámara se reserva el derecho a resolver anticipadamente el contrato por motivo de precios excesivos, aunque solo con efectos desde la fecha de notificación de la resolución en adelante.

Las partes contratantes quedan obligadas a requerir fehacientemente a la otra ante cualquier causa de resolución, incumplimiento o divergencia; concediéndole a la parte requerida un plazo de diez días para, en el caso de no encontrar una solución a la cuestión suscitada, dar por resuelto el contrato el requirente o ejercitar las acciones que estime conveniente.

Los efectos de la resolución serán los siguientes:

Cuando obedezca a mutuo acuerdo, los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado entre ambas. El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones del contrato determinará, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se pudieren irrogar la otra.

11. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Hasta las 14:00 horas del día 4 de diciembre de 2009.

12. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Cámara de Comercio e Industria de Burgos
Registro General
C/ San Carlos, 1 – 1º
09003 Burgos
Tel: 947 257 420
Fax: 947 263 626

ANEXO 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a, con D.N.I. n^o, en nombre propio o en representación de la Empresa (1)

....., al objeto de participar en el Concurso convocado por La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos para la adjudicación del "SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJES", con número de expediente -----, declara bajo su responsabilidad:

- Que habiendo decidido participar en el citado Concurso, se somete voluntariamente y acepta íntegramente los Pliegos o Bases de Condiciones que lo rigen, así como cuantas obligaciones se deriven de su condición de licitador y de la de adjudicatario, si lo fuere.
- Que reúne los requisitos y especificaciones que contemplan las Bases, posee plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar que establece la legislación vigente.
- Que, asimismo, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que no tiene deudas tributarias pendientes con la Cámara. Y se compromete, si se propusiera a la empresa como adjudicataria de este contrato, a aportar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo máximo establecido en las Bases.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, suscribe la presente declaración.

Lugar, fecha y firma del Apoderado

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA:

D. /D^a....., mayor de edad, con residencia en Provincia de..... calle núm. y con D.N.I. núm., enterado del expediente de contratación convocado por La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos para la adjudicación del “SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJES”, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a su ejecución, declara que se encuentra en situación de llevar a cabo la mencionada prestación.

A estos efectos, hace constar que conoce las bases del concurso para la contratación de dicho servicio, acepta incondicionalmente sus cláusulas, reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara y se compromete en nombre de (Indicar la Razón Social de la Empresa que representa).....

a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en los siguientes términos:

DESCUENTOS X

- Descuentos sobre Factura Global:
- Descuentos sobre tarifa de billetes de avión y tren:
- Descuentos en facturación de hoteles:

RÁPELES POR CONSUMO/AÑO X

- Consumo hasta 100.000 Euros
- Consumo desde 100.000 a 250.000 Euros
- Consumo superior a 250.000 Euros

Lugar, fecha y firma del proponente